

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU, PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA VISITA PROFESIONAL A LA EXPO DE DUBAI (VISITA PROFESIONAL 3) PARA EL EJERCICIO 2022

Resuelta la concesión de la ayuda para la participación agrupada en la Visita Profesional a la Expo de Dubai 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., y Acuerdo de 3 de diciembre de 2021, del Consejero Delegado, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para la participación agrupada en la Visita Profesional a la Expo de Dubai 2022, se procede a publicar tanto en la página web www.extremaduraavante.es como en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, la relación de beneficiarios, con el detalle que se relaciona a continuación:

Nº	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA (O CORRESPONDIENTE):	NIF /CIF	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	Disposición de página web activa con dominio propio e idiomas de la misma	Contar con dpto. de Exportación	Participación en otras acciones de promoción con apoyo de E. Avante (en FI - FN - MCD y VP)	Volumen de ventas fuera de España, cifra de exportación en relación con facturación	PUNTUACIÓN TOTAL*	SITUACIÓN EXPEDIENTE
1	VP22EXPO/001	SENERGY PRODUCTS AND SERVICES S.L.	B06675714	27/12/2021	10:59	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
2	VP22EXPO/002	SOLARIA ENERGIAS RENOVABLES S.L.	B10346153	27/12/2021	14:44	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
3	VP22EXPO/003	EXMAN EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.	B79500278	27/12/2021	13:03	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
4	VP22EXPO/004	ECOGESTIÓN DEL GUADIANA S.L.	B06522676	23/12/2021	12:54	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
5	VP22EXPO/005	TECNOCE S.L.	B91341404	27/12/2021	19:10	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO

*: Al haber el mismo número de solicitudes totales (5), que cumplen con los requisitos, que número máximo de beneficiarios a seleccionar (5), no se establece un orden de prelación de cada una de las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los criterios de valoración recogidos en el artículo 10 del Acuerdo de 3 de diciembre de 2021, tal y como se refleja en el punto 4 del artículo 10 del mencionado Acuerdo, y en el punto 4 del Artículo 12 del Decreto 210/2017:

No obstante, lo anterior, no será preciso establecer un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, en el caso de que el crédito consignado resulte suficiente para atender la totalidad de ellas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

En Mérida a 3 de febrero de 2022.

Fdo: Miguel Bernal Carrión
Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.